



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO  
Nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA	ROLANDO GAVIRIA JARAMILLO
RADICADO	2008-00075-00
ASUNTO	COMISION PARA SECUESTRO ADICION AUTO
AUTO DE S. Nro.	453

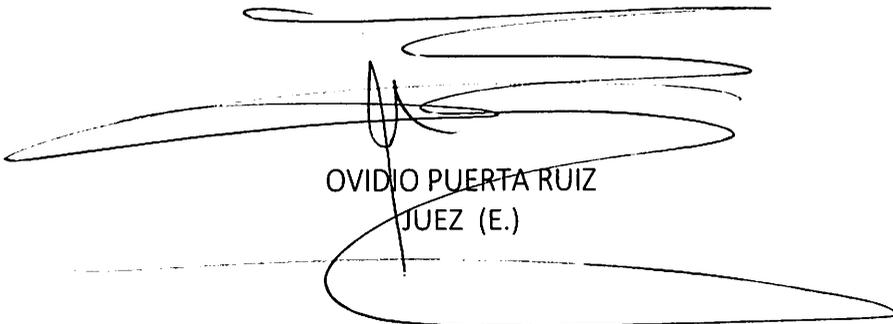
Solicita en su memorial anterior el Apoderado Judicial de la Entidad demandante en su memorial anterior, se fije fecha para la diligencia de secuestro del bien inmueble hipotecado identificado con matrícula inmobiliaria No. 011-0002505 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este Municipio. La anterior solicitud la eleva con fundamento en el artículo 595 del Código General del Proceso.

Revisado el expediente se encuentra a folios 42 del expediente, que por medio de auto fechado el 23 de octubre de 2008, este Despacho comisionó para la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado al señor Inspector Municipal de esta población. Razón por la cual no se accederá a señalar fecha para realizar la diligencia de secuestro, y en este sentido librar el respectivo comisorio ordenado.

Procederá igualmente al relevo del secuestre nombrado en el mencionado auto, por cuanto el señor Arialdo González Mira, tiene conocimiento el Juzgado de que ya no reside en este Municipio desde hace varios años.

En consecuencia, como secuestre se nombra al señor Argemiro de J. Ruiz Puerta, quien se localiza en la carrera 36, Barrio Manguruma de este Municipio, cel. 3234801519.

NOTIFÍQUESE.



OVIDIO PUERTA RUIZ  
JUEZ (E.)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-  
ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos  
Nro. 88 virtualmente hoy 10 de noviembre de 2022  
de conformidad con la ley 2213 de 2022.

ARGEMIRO CARDONA  
SECRETARIO A.